



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Lunes 27 de agosto de 1973

Núm. 103

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito —mediante transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente— por un importe total de SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHO pesetas (642.408,00).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 25 de agosto de 1973.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2851

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto

Extraordinario —señalado con el número diecisiete de los tramitados por la misma— por un importe de 47.266.588 pesetas, de las que 13.766.588 pesetas corresponden a un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

La finalidad de dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario, es la de financiar la ejecución de las obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 25 de agosto de 1973.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2852

TESORERIA DE HACIENDA PALENCIA

ANUNCIO

Por fallecimiento de don Severiano de las Heras Bombín, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga, la Excm. Diputación Provincial ha designado,

en 21 de los corrientes, como Recaudador interino de la expresada Zona, a don Mauro González Nogal, que a la vez, es Recaudador titular de la Zona de Saldaña.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes afectados.

Palencia 23 de agosto de 1973.—El Tesorero de Hacienda, P. S., José Vicente Gazo.

2844

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

Devolución de fianza

Contratista: Don Teodoro París Ordóñez. Importe de la fianza: 39.776,05 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 4 de entrada y número 5.118 de registro, fecha 5 de enero de 1965.

Designación de las obras: Obras de ampliación del saneamiento de Osorno (Palencia).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el

importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid 6 de agosto de 1973.—El Director General, P. D.: El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, M. González.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 6 de agosto de 1973.—El Director General, P. D.: El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, M. González.

2845

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e Instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias previas número 134 de 1973, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños circulación, ha acordado, por resolución de esta fecha, citar al conductor del vehículo Opel, matrícula francesa 739-PX-68, José Barragán Gómez, de 24 años, casado, calefactor, hijo de Julián y Josefa, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y tasar daños que presente el vehículo reseñado.

Al propio tiempo, por medio de la presente se hace a referido conductor las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2829

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias previas número 131 de 1973, por daños circulación, Manuel Luis García González, de 24 años, soltero, chapista, hijo de Serafín y Nieves, conductor del vehículo Opel Rekord, matrícula SG.- 102.060, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal y por un Perito tasar daños vehículo.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2830

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, a instancia de don Carlos de la Hera, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Cervera de Pisuerga, representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Fortunato Díez Pérez, mayor de edad, casado con doña Josefa Rodríguez Ruiz, mayor de edad, sus labores, vecina que fue de Cervera de Pisuerga, hoy en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado requerir al demandado y su esposa, para que en el improrrogable término de tercero día otorguen escritura pública de los bienes que en su día fueron embargados como de la propiedad del primero al actor, con la advertencia que, de no verificarlo, su otorgamiento se llevará a efecto de oficio por el Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la esposa del demandado doña Josefa Rodríguez Ruiz, dado su ignorado paradero y domicilio, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2834

Juzgados municipales

PALENCIA

Requisitoria

Karl Heinz Schimke, de 28 años de edad, casado, montador de teléfonos, de nacionalidad alemana, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado municipal en término de diez días, con la finalidad de ser reprendido privadamente y hacer entrega de su carnet de conducir por término de un mes, a que fue condenado en el juicio verbal de faltas número 762-72, seguido contra el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.

2826

PALENCIA

Cédula de citación

Philippe Eutujunin Miral, cuyas demás circunstancias personales se ignora, conductor del autobús matrícula 7352 K. D. 64, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día dieciocho del próximo mes de septiembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por daños, con el número 475-73, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2825

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Avelino Víttores Bartolomé, vecino de Belorado (Burgos), la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Ayuntamiento, por importe de

35.550,00 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al aprovechamiento y extracción de los chopos propiedad de este Ayuntamiento, según acuerdo de 28 de abril último, por la presente se advierte a quienes se creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos 17 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2810

GRIJOTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1964, 1965 y 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grijota 23 de agosto de 1973.—El Alcalde, Cándido Martín Carrancio.

2837

MEMBRILLAR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Idem sobre la riqueza rústica.
Idem sobre velocípedos.
Tasa por desagüe de canalones y otros.
Idem por entrada de carruajes.
Idem por tránsito de animales.
Idem por rodaje de vehículos no mecánicos.
Arbitrio sobre tenencia de perros.
Membrillar 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, M. Mediavilla.

2838

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.
Idem sobre riqueza urbana.
Idem sobre rodaje bicicletas.
Idem no fiscal sobre tenencia de perros.
Derechos y tasas sobre desagües en la vía pública.
Idem sobre rodajes por la vía pública.
Idem sobre tránsito de animales domésticos.
Idem sobre entrada de carruajes.
Olmos de Ojeda 21 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2842

OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1973, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su Municipio al limítrofe de Herrera de Pisuerga, por las razones que constan en el respectivo expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 1, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Olmos de Pisuerga 21 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2840

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, Emilio Ayuela.

2832

RESPENDE DE LA PEÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Idem sobre la riqueza urbana.
Tasa de rodaje de carros.
Arbitrio sobre bicicletas.
Idem sobre tenencia de perros.
Idem sobre goterales y canalones.
Idem sobre tránsito de animales por vías públicas.
Idem sobre entrada de carros.
Respenda de la Peña 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, Mariano de Lera.

2827

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a las obras de pavimentación de la plaza Mayor o plaza Vieja (hoy Calvo Sotelo), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Saldaña 22 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 2831

VILLACONANCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta que se celebrará para el arrendamiento del aprovechamiento de caza de este término municipal, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, en armonía con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaconancio 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, Teófilo González. 2835

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación municipal que presido, en sesión de 20 del actual, se anuncia la exposición al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, del expediente número 1-1973 de modificaciones de crédito, por medio de superávit del último ejercicio económico ordinario liquidado, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y de conformidad con el art. 683 de la Ley de Régimen Local T. R. de 24 de junio de 1955, puedan presentar en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, D. Montes. 2836

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento o alcantarillado en los pueblos de Villanuño de Valdavia y Arenillas de Nuño Pérez, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villanuño de Valdavia 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Fernando Macho. 2839

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

AVISO

Se hace público que por esta Junta Vecinal se ha acordado dejar sin efecto el anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza del monte número 301 denominado "Montecillo", del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de esta Entidad, que ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 92, del día 1 de los corrientes.

Sotillo de Boedo 10 de agosto de 1973.—El Presidente, Miguel Primo. 2767

Anuncios particulares

Administración Principal de
Correos de PalenciaContratación de conducción del Correo
entre Guardo y su Estación

Habiendo de procederse a la contratación de la conducción del Correo en motocarro, entre la Oficina del Ramo y su Estación fé-

rea, por término de dos años, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (48.000 pesetas) anuales, con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos (Sección 4.ª) Madrid, en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Guardo hasta el día 21 de septiembre próximo; que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 26 de septiembre, en la Administración Principal de Correos de Palencia y que el depósito que habrán de constituir los solicitantes es de NOVECIENTAS SESENTA pesetas.

Palencia 22 de agosto de 1973.—El Administrador Principal (ilegible). 2828

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES
Y GANADEROS DE AGUILAR DE
CAMPOO

EDICTO

Formados por esta Hermandad los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1973, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo reglamentario, al fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- 1.º De Guardería Rural.
- 2.º De sostenimiento a la Hermandad, 25 por 100.
- 3.º De pastos del monte Royal.
- 4.º Del 10 por 100 de pastos y rastrojeras.
- 5.º De pastos del Soto.

Aguilar de Campoo 24 de agosto de 1973.—El Presidente, José M.ª Ruiz Seco. 2846